



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 484 -IGP/2014

Lima, 20 de noviembre del 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 262-IGP/14 del 08 de Setiembre de 2014 el Instituto Geofísico del Perú, dispone la extinción laboral del trabajador señor JUAN CARLOS GOMEZ AVALOS, trabajador que se desempeñaba como Agregado de Investigación, Nivel P-5, Plaza No 044, del CAP, por motivos personales a partir del 01.09.2014;

Que, la Dirección de Personal ha practicado la Liquidación de Beneficios Sociales correspondiente, debiéndose compensar al trabajador mencionado, quien ha prestado servicios en la entidad durante veinticinco (25) años y siete (07) meses, periodo comprendido desde el 01 de Agosto de 1990 al 31 de Agosto de 2014, bajo el régimen laboral de la actividad privada;

De conformidad con la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2014; el Decreto Legislativo N° 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios; el Decreto Supremo N° 001-97-TR, TUO de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 713, Consolidan la legislación sobre los Descansos Remunerados de los Trabajadores sujetos al Régimen de la Actividad Privada; el Decreto Supremo N° 012-92-TR, Reglamento del Decreto Legislativo N° 713; el Decreto Supremo N° 003-97-TR, TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago de **BENEFICIOS SOCIALES** a favor del señor **JUAN CARLOS GOMEZ AVALOS**, ex trabajador de la entidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, deduciendo los descuentos de Ley y otros descuentos que adeude, de acuerdo a la liquidación adjunta, según el siguiente detalle:

COMPENSACION CTS	S/	47,737.89
GRATIFICACION TRUNCA	S/	1,025.00
BONIFICACION EXTRAORDINARIA LEY 29714	S/	92.25
VACACIONES NO GOZADAS Y TRUNCAS	S/	3,092.08
INTERESES LEGALES	S/	17,705.05
TOTAL CTS A PAGAR	S/	69,652.27
		=====
TOTAL ESSALUD	S/	278.29

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Grupo Genérico del Gasto 1.- Personal y Obligaciones Sociales, Especifica del Gasto 2.1.19.21 - "Compensación por Tiempo de Servicios", 21.19.33, Vacaciones no gozadas y truncas, 21.19.11.- Gratificación Trunca, 2.1.19.399.- Otras Ocasionales y 2.1.31.15 - Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento 00.-Recursos Ordinarios, con cargo a la Actividad 5.003464.- Evaluación en Geodinámica para la Prevención de Desastres (Meta 026), de la Unidad Ejecutora Presupuestal 001. - Instituto Geofísico del Perú, Pliego 112. - Instituto Geofísico del Perú, Sector 5. - Ambiental, Presupuesto 2014.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CPC Mario Flores Pascualín
Director de la
Oficina General de Administración